



## INICIATIVA DE FONDO DEL BIENESTAR NO PRECISA MONTO DE PENSIÓN: IMCO

# No está clara la reforma sobre las pensiones: IMCO

El Instituto Mexicano de la Competitividad (Imco) revisó la iniciativa para modificar el fondo de pensiones que presentaron en la Cámara de Diputados y destacó que el documento no garantiza que el monto sea el 100% del último salario mensual del trabajador, como se había planteado en un inicio, por lo que no hay claridad de cómo serán los montos.

Al analizar el texto de la propuesta, el Imco dijo que el monto real del apoyo que recibirían los trabajadores se desconoce y está sujeto a las reglas que en su momento defina

la Secretaría de Hacienda.

La iniciativa establece que Hacienda deberá constituir un fideicomiso público no considerado entidad paraestatal denominado Fondo de Pensiones para el Bienestar (en adelante “el Fondo”) en el Banco de México como fiduciario.

Se explicó que los recursos que se transfieran al Fondo de Pensiones para el Bienestar serán utilizados por el Gobierno para complementar las pensiones de aquellos trabajadores cuyo monto de jubilación sea menor o igual al salario promedio mensual de los

empleados afiliados al IMSS, ubicado en 16 mil 361 pesos en 2023.

“El monto del apoyo gubernamental no se especifica en la iniciativa, ya que estará sujeto a las reglas que determine eventualmente la Secretaría de Hacienda. Además, dicho apoyo no se extenderá a todos los trabajadores del país que cumplan con el requisito antes mencionado”, insistieron los analistas que revisaron la propuesta.

Por el momento, se aclaró, esta ley de avanzar, sólo beneficiará a los empleados del sector privado que empezaron a cotizar en 1997 y a los funcionarios del ISSSTE desde abril de 2007.

“Es importante destacar que la iniciativa no establece el monto del apoyo que recibirán los trabajadores que cumplan con los requisitos”, resaltó el IMCO. / EMANUEL MENDOZA